



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 118 /2014

VISTO:

El Expediente SAAJ N° 068/14-0 s/ Convocatoria para la conformación del Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CAGyMJ N° 66/2014 se aprobó la convocatoria a los profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 3 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2014, en las incumbencias que se detallan en el Anexo I de dicha Resolución.

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional elevó con su consentimiento y recomendando una prórroga de veinte días, la nota presentada por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, solicitando prorrogar el plazo de inscripción para tales profesionales, alegando no haber recibido oportunamente la notificación de la Res. CAGyMJN° 66/2014.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que en virtud de las disposiciones de la Res. CM N° 494/05, la aprobación de la convocatoria a profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue delegada a éste Órgano.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que hasta el día de la fecha no se ha fijado sesión ordinaria y la petición que motiva esta intervención es de carácter urgente porque involucra plazos perentorios. Por ello se justifica la inmediata resolución de la cuestión.

Que advirtiendo que la entidad que agrupa a los profesionales veterinarios solicita una prórroga del plazo de inscripción, y que las oficinas competentes no han formulado objeciones, nada impide aplazar el plazo de la inscripción para dicha incumbencia por veinte días hábiles.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

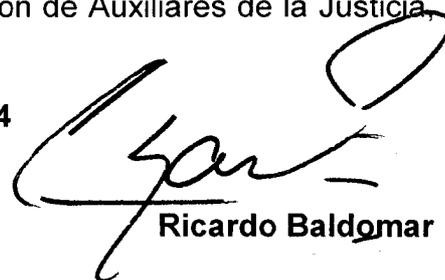
Artículo 1º: Prorrogar el plazo de inscripción de la incumbencia Médicos Veterinarios dispuesta por Res. CAGyMJ N° 66/2014 hasta el día 6 de enero de 2015.

Artículo 2º: Instruir a la Oficina de Auxiliares de Justicia, a realizar las publicaciones de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Médicos Veterinarios.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese al Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Auxiliares de la Justicia, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 118 /2014



Ricardo Baldomar